

El recuento del Caso Miroslava Breach Velducea

Periodista mexicana, corresponsal del periódico La Jornada, originaria de la ciudad de Chihuahua, asesinada el 23 de marzo de 2017.¹

Las primeras declaraciones de las autoridades estatales, tanto del Gobernador como del Fiscal General de Chihuahua, señalaron que se trataba de un crimen de “*narco-política*”². Diez meses después del asesinato, las mismas autoridades señalaron como únicos responsables a actores vinculados con un grupo de narcotráfico que opera en la zona, desligando de sus investigaciones la posible participación de actores políticos en el homicidio.

Durante 10 meses la Fiscalía de Chihuahua negó el acceso a la investigación a las hermanas de Miroslava, *fundando su resolución en que ninguno de las hermanas de la periodista eran víctimas u ofendidos del delito, y por lo tanto no tenían el derecho a conocer la indagatoria*. Por lo que fue necesario que CIC Propuesta Cívica promoviera acciones legales en contra de esa resolución violatoria de derechos fundamentales y nos constituimos como abogados de las víctimas.

El 12 de enero de 2018, casi diez meses después del homicidio, los hermanos de Miroslava pudieron acceder parcialmente a la investigación.

El 11 de abril de 2018, después de una larga lucha legal con la Fiscalía de Chihuahua, y en estrategia conjunta con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), se logró que la investigación fuera competencia de la Federación, donde actualmente sigue su curso.

Mientras la investigación permaneció en fuero local, tanto las víctimas como nosotros, en calidad de asesores jurídicos, continuamente nos enfrentamos a diversos actos de hostigamientos por parte de las autoridades de Chihuahua, quienes mostraron un interés desmedido e inexplicable por impedir el acceso a la investigación, se negaron a abrir líneas de investigación dirigidas a funcionarios públicos de su actual administración que se presume pudieron tener una probable participación.

La teoría del caso construida por la Fiscalía local, se dirigió a señalar como responsables del crimen solamente a 3 partícipes, todos ellos vinculados al narcotráfico, de los cuales, uno de ellos fue asesinado a finales de 2017³ (crimen que hasta el momento no se ha sido esclarecido); la segunda se encuentra prófuga de la acción penal con una orden de

¹ <http://www.jornada.unam.mx/2017/03/24/politica/002n1pol?partner=rss>

² <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39376671>

³ <http://www.proceso.com.mx/516032/matan-en-sonora-presunto-asesino-material-de-miroslava-breach>



aprehensión pendiente de ejecutar y una tercera en prisión preventiva. La Fiscalía local arribó a su conclusión de los “3 únicos responsables” sin incorporar en sus líneas de investigación la *narcopolítica*.

El 23 de octubre de 2018 la FEADLE presentó su acusación formal contra Juan Carlos “N” al Centro de Justicia Penal Federal en Chihuahua, toda vez que, concluyó que existían medios de prueba suficiente para sustentar una teoría del caso sólida en juicio oral para sustentar su participación en el homicidio de la periodista.

En fecha 30 de octubre de 2018, el Centro de Justicia Penal Federal acordó la constitución del equipo del CIC Propuesta Cívica como coadyuvantes en el proceso penal.

El día 3 de diciembre de 2018, se celebró la audiencia intermedia, en la cual se ofrecieron y admitieron los medios de prueba que sustentarán la responsabilidad de Juan Carlos “N”, así como, los medios de prueba para la reparación del daño a favor de las víctimas. Todos los medios de prueba ofrecidos por las partes fueron admitidos por la Jueza de Control.

El 24 de enero de 2019 se notificó la fecha de audiencia de juicio oral señalando el 4 de noviembre. Debido al exceso de tiempo se presentó un amparo indirecto en contra de este acuerdo judicial, con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de la fecha fijada para la celebración de la audiencia, por vulnerar los derechos de las víctimas y del acusado al acceso a la justicia y al debido proceso en los términos de la Constitución y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Datos de la Investigación:

Delito: Homicidio Calificado

Investigación iniciada por: la Fiscalía del Estado de Chihuahua

Autoridad que investiga actualmente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).

Estado actual del proceso: por lo que respecta al acusado Juan Carlos “N”, se encuentra próximo a entrar en etapa de juicio oral, con fecha de audiencia de inicio el 4 de noviembre de 2019; por lo que respecta al imputado prófugo de la acción penal, continúa pendiente el cumplimiento de su orden de aprehensión y respecto a las líneas de investigación que vinculan al asesinato con la clase política chihuahuense, estas continúan fortaleciendo por la FEADLE.

Organizaciones que acompaña y representa el caso: Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica y Reporteros sin Fronteras.

Instancias ante las cuáles se representa: FEADLE, Tribunales de Justicia Penal Federales, Mecanismo Federal de Protección, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y acompañamiento político.



Acciones realizadas en materia de representación legal:

- **Representación legal de la familia víctima.** La investigación se inició en la Fiscalía del estado de Chihuahua, es una representación que ha implicado diversas acciones legales por parte del CIC Propuesta Cívica, por la complejidad del crimen.

Tales acciones han consistido en:

- **Presentación de amparo indirecto contra el retraso injustificado en la celebración de la audiencia de juicio oral.** El juicio de amparo indirecto se encuentra de conocimiento del Juez Tercero de Distrito en Chihuahua, bajo el expediente 312/2019.
- **Audiencia de etapa intermedia.** Celebrada el 3 de diciembre de 2018, Se ofrecieron y admitieron medios probatorios a las partes.
- **Constitución como coadyuvantes de la acusación en contra de Juan Carlos "N".** En la Causa penal 259/2018, así también, se realizó el señalamiento de vicios formales, el descubrimiento probatorio para reforzar legalmente los medios de prueba presentados por la Fiscalía.

Durante la audiencia intermedia, respaldamos la acusación de la Fiscalía y, además, se trató de desvirtuar los medios de prueba que presentó la defensa, así como sus alegatos.

- **Audiencia de ampliación del cierre de investigación complementaria.** El abogado defensor de Juan Carlos "N", solicitó audiencia oral para pedir al Juez la ampliación del cierre de la etapa de investigación, etapa que vencía el 28 de junio de 2018. Como asesores jurídicos de las víctimas nos adherimos a la solicitud del abogado para continuar aportando antecedentes de investigación.
- El Juez otorgó la ampliación por un plazo de 3 meses más de investigación. La etapa de investigación complementaria cerró el 26 de septiembre de 2018.
- **Solicitud de medidas de protección al Mecanismo Federal de Protección para todos los hermanos Breach Velducea.**
 - **Proceso de Competencia Federal para investigar el crimen.** Trabajamos de manera conjunta con la FEADLE en la estrategia jurídica para generar la



competencia Federal para continuar con la investigación. Se desahogaron diversas audiencias.

- **Audiencia del 27 de abril 2018**
 - **Audiencia del 11 de abril 2018**
 - **Audiencia del 04 de abril 2018**
 - **Audiencia del 27 de marzo de 2018**
-
- **Escrito de desistimiento del amparo en contra de la atracción de FEADLE.** El Fiscal General de Chihuahua presionó a una hermana de Miroslava para firmar un amparo a efecto de que FEADLE no pudiera ejercitar su facultad de atracción, firmando tal escrito sin comprender la trascendencia jurídica, fue necesario generar el desistimiento del amparo.
 - **Escrito de solicitud de reconocimiento de víctimas y nombramiento de asesores jurídicos ante FEADLE.**
 - **Reuniones con el Titular de la FEADLE.** El caso ha requerido de realizar diversas reuniones periódicas con el Titular de la FEADLE, el Fiscal Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, para conocer su estrategia jurídica en la investigación, así como, solicitar actos de investigación.
 - **Elaboración de diversos comunicados conjunto con RSF.**
 - **Presentación de Demanda de Amparo** por la negativa de la Fiscalía de Chihuahua a reconocer a los hermanos de Miroslava la calidad de víctimas y por la negativa a dar acceso a la investigación.
 - **Segunda Solicitud de reconocimiento de víctimas a los hermanos de Miroslava, acceso a la investigación y copia de la carpeta de investigación.** Solicitud que la Fiscalía negó por segunda vez.
 - **Primera Solicitud de acceso a la investigación y copia de la carpeta de investigación.** Solicitud que la Fiscalía negó. Negando también el reconocimiento como víctimas indirectas a los hermanos de Miroslava Breach.



Grandes logros:

- *Que se reconocieran los derechos de víctimas de los hermanos Breach Velducea.*
- *Que la FEADLE atrajera el caso.* Con ello se impidió combatir la teoría del caso de “los 3 únicos responsables” de la Fiscalía de Chihuahua y con ello el cierre de la investigación.
- *Que la FEADLE continuó la investigación del crimen con la metodología de análisis de contexto.* Un estricto análisis de las notas periodísticas de Miroslava de al menos un año anterior al asesinato. Estos análisis son fundamentales en crímenes cometidos contra periodistas, los fiscales no pueden desligar de sus líneas de investigación elementos de importantísimos como es su actividad periodística.

Retos pendientes:

- *Lograr una sentencia condenatoria contra Juan Carlos “N”.*
- *Ejecutar la orden de aprehensión.* La investigación se encuentra abierta, por lo que respecta a la orden de aprehensión contra Jaciel “N”.
- *Agotar las líneas de investigación de narcopolítica.* La autoridad debe investigar respecto a la vinculación de actores políticos de Chihuahua, las cuales son fundamentales para garantizar el esclarecimiento de los hechos.

Todas estas acciones implican un reto fundamental para la FEADLE, para su independencia y efectividad en la investigación de delitos de alto impacto, como lo es el asesinato de periodistas.

Resaltar... La inusual serie de obstáculos y molestia por parte de las autoridades de Chihuahua para conocer la investigación a las víctimas y a las autoridades federales, desde el inicio de la investigación la Fiscalía de Chihuahua se negó a desarrollar un Plan de Colaboración con la FEADLE para investigar. Existieron graves obstáculos y molestias, desde el Gobernador del estado, el Fiscal general, los ministerios públicos. Lo cual generó una larga cadena de impunidad en la investigación.

Una vez lograda la competencia Federal, y aun cuando se contaba con una orden de un juez federal la Fiscalía de Chihuahua se negó a entregar de manera inmediata y ordenada la carpeta de investigación con todos sus registros.

Hasta la fecha se han desahogado 6 audiencias ante Juez de Control en el estado de Chihuahua, 2 amparos por violación a los derechos de las víctimas y al debido proceso, 1 desistimiento de amparo, así como, diversos escritos jurídicos y comunicados conjuntos.